



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 128/2021.

ZAPALLAR.

de 2021.

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°85 de fecha 20 de Enero de 2021, emitido por el Tesorero Municipal. /
- Memorándum N° 05 de fecha 11 de Enero de 2021, emitido por el Encargado de Permisos de Circulación.
- Mail de I. Municipalidad de Conchalí. .

DECRETO:

- AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, Rut. N°69.070.200-2,/por la cantidad de \$299.298 (doscientos noventa y nueve mil, doscientos noventa y ocho pesos), por pago de Permisos de Circulación de vehículo P.P.U. KRDF-45-0. no pertenece a nuestro municipio, Según memorándum N°05/2021 de fecha 11 de Enero 2021 de Encargado de Permisos de Circulación.
- GIRESE CHEQUE a nombre de I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, Rut. N°69.070.200-2. por la cantidad de \$299.298 (doscientos noventa y nueve mil, doscientos noventa y ocho pesos).
- IMPUTESE el gasto a la cuenta 214.09.06.001.000.000 denominada "Fondos de Terceros".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE SECRETARIO ferardo Antonio Molina Daine SECRETARIO MUNICIPAL C: FINANZAS 2021 / DA 2021.

DISTRIBUCION:

DEPTO, DE ADM. Y FINANZAS. OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL. SEC -BUC/mfa.

CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA